



CONVENIO ADICIONAL
AL CONTRATO N° OP-RE-03/15-CP

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° OP-RE-03/15-CP, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, PRESIDENTA MUNICIPAL; LA **C. IRASEMA ARRIAGA BELMONT**, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO; EL **C. JESUS GUADALUPE HURTADO RODRIGUEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL **C. JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN**, TESORERO MUNICIPAL; Y EL **C. ALBERTO MEDRANO GUERRA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. VICTOR MANUEL GUTIERREZ ADAME** A QUIEN SE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

En fecha 06 de Mayo de 2015 “**LAS PARTES**” celebraron un Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado por **CONVOCATORIA PÚBLICA** con **Recursos Estatales**, el cual tenía como objeto la realización de la obra: “**Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en la Avenida Puerta del Sol, entre Av. Raúl Rangel Frías y la Av. Insurgentes, en el Municipio de Monterrey, N.L.**”, estableciendo como pago total por los trabajos señalados el monto de **\$ 21,537,737.28 (Veintiún Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 28/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado al que se le denominará “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”

“**EI MUNICIPIO**” acepta que “**EL CONTRATISTA**” ha llevado a cabo los trabajos objeto “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” de manera satisfactoria, que el proyecto original ha sufrido modificaciones, las cuales representan más del 25% por ciento del plazo estipulado en el “**CONTRATO PRINCIPAL**”, **Ampliando** el plazo de ejecución de los trabajos contemplados en el “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, por tal motivo el plazo del mencionado trabajo se ha **ampliado**, de lo cual “**LAS PARTES**” tienen conocimiento y lo aceptan de conformidad.

I.- DECLARACIONES

Declara “**EL MUNICIPIO**”:

I.1.- Que el Municipio de Monterrey, en el Estado de Nuevo León, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme lo establecido por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Que en términos de los artículos 1, 2, 4, 14 fracciones I y III, 18, 27 fracciones II y X, 31 fracciones II y XI, 70, 72, 74, 76, fracciones I, III y X, 78 fracciones IV, V y VII, 79 fracciones I, III y VIII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los diversos artículos 2, 3, 8 fracción I inciso I), 9, 12 fracciones I, II y IV, 13 fracción II inciso F), 14 fracción II inciso C), 16, y demás relativos y aplicables



CONVENIO ADICIONAL

AL CONTRATO N° OP-RE-03/15-CP

del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio, así como personalidad jurídica para intervenir en el presente Convenio Adicional.

I.2.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación señalado en el punto número 3 de la Tabla de Datos Generales del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.; De cuyo proceso **"EL CONTRATISTA"** resultó adjudicado mediante el fallo correspondiente.

I.3.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones a que se contraen en este convenio, serán cubiertos con recursos señalados dentro del punto número 2 dos de la Tabla de Datos Generales debidamente autorizados.

I.4.- A la fecha **"EL CONTRATISTA"** ha realizado trabajos con cargo al **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** sin embargo, se ha determinado la necesidad de modificar dicho acuerdo de voluntades, dado que el proyecto original ha sufrido algunas modificaciones que representan una variación de más del 25% por ciento del plazo pactado en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, sin implicar afectación alguna a las condiciones relativas a la naturaleza y características esenciales de la obra original.

I.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.6.- Que tiene establecido su domicilio en el Palacio Municipal ubicado en el cruce de las calles Zaragoza y Ocampo s/n, Zona Centro, Monterrey, N.L. mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio Adicional.

I.7.- El presente convenio adicional se lleva a cabo en base a lo establecido en el artículo 76 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, por lo que las condiciones que se refieren a la naturaleza y características de la obra son las mismas que las del objeto del **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

Por lo anterior **"LAS PARTES"** se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- **"LAS PARTES"** que intervienen en este acuerdo de voluntades, convienen en no variar el monto original del **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, No. OP-RE-03/15-CP, el cual mantendrá el mismo importe contratado.

"EL MUNICIPIO" podrá en todo tiempo suprimir, suspender o modificar cualquier volumen de obra no ejecutado, cuando por necesidades de la obra así lo estime conveniente o necesario, sin que **"EL CONTRATISTA"** tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.



CONVENIO ADICIONAL

AL CONTRATO N° OP-RE-03/15-CP

SEGUNDA.- “EL CONTRATISTA” expresa su conformidad con la modificación a que se contrae la Cláusula anterior y se obliga a iniciar los trabajos el día **07 de Mayo de 2015** y concluirlos el día **31 de Agosto de 2015, reprogramada al 12 de Noviembre de 2015** y a realizarlos de acuerdo con las especificaciones, programas, Presupuesto y Precios aprobados por “**EL MUNICIPIO**” que se encuentran en el expediente técnico y forman parte integrante del presente Convenio Adicional.

TERCERA.- “EL CONTRATISTA” modificará las fianzas otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” y presentará a “**EL MUNICIPIO**”, fianza Adicional de cumplimiento en la que se deberá estipular que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

El incumplimiento de esta Cláusula dará lugar a que “**EL MUNICIPIO**” no de trámite a las estimaciones que presente “**EL CONTRATISTA**”, hasta en tanto no se cumpla con lo estipulado.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que, con excepción de lo expresamente estipulado en este Convenio Adicional todas y cada una de las demás Cláusulas, así como los anexos al “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” No. OP-RE-03/15-CP de fecha **06 de Mayo de 2014** queden en vigor y rijan las obligaciones entre “**EL MUNICIPIO**” y “**EL CONTRATISTA**”.

QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente convenio, “**LAS PARTES**” están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales establecidos en el artículo 01 primero, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Sin renunciar “**EL MUNICIPIO**” al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión “**LAS PARTES**” están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente convenio modificatorio, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles. Con fundamento en el artículo 14 catorce de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, EL CUAL CONSTA DE 05 CINCO FOJAS POR EL ANVERSO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, ERROR, ENRIQUECIMIENTO ILEGITIMO, VIOLENCIA, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EL DÍA **27 DE AGOSTO DE 2015**, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.



CONVENIO ADICIONAL
AL CONTRATO N° OP-RE-03/15-CP
POR EL "EL MUNICIPIO"


C. MARGARITA ALICIA ARELLANES
CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY

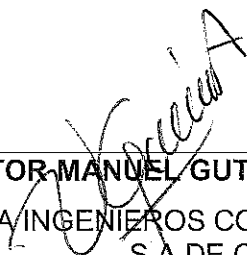

C. IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SINDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO


C. JESUS GUADALUPE HURTADO
RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. JULIAN HERNANDEZ SANTILLAN
TESORERO MUNICIPAL


C. ALBERTO MEDRANO GUERRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"


C. VICTOR MANUEL GUTIERREZ ADAME
FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES
S.A. DE C.V.



CONVENIO ADICIONAL

AL CONTRATO N° OP-RE-03/15-CP

DATOS GENERALES DEL CONVENIO ADICIONAL

- 1. CONTRATO No. OP-RE-03/15-CP
DE FECHA: 06 DE MAYO DE 2015
- 2. RELATIVO A: "Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en la Avenida Puerta del Sol, entre Av. Raúl Rangel Frías y la Av. Insurgentes, en el Municipio de Monterrey, N.L."
- 3. CELEBRADO CON: FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
- 4. POR UN IMPORTE DE: \$ 21,537,737.28
- 5. ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES: \$ 0.00
- 6. MONTO DE ESTE CONVENIO: \$ 0.00
- 7. MONTO TOTAL INCLUYENDO EL I.V.A..... \$ 21,537,737.28
- 8. INICIO DE TRABAJOS ORIG. : 07 de Mayo de 2015
- 9. TERMINO TRABAJOS ORIG. : 31 de Agosto de 2015, reprogramada al 12 de Noviembre de 2015
- 10. FECHA DE FIRMA CONVENIO: 27 de Agosto de 2015

RESUMEN

ADITIVAS:	\$	<u>0.00</u>
EXTRAS:	\$	<u>0.00</u>
DEDUCTIVAS:	\$	<u>0.00</u>
MONTO DE ESTE CONVENIO ADICIONAL:	\$	<u>0.00</u>
ACUMULADO CONVENIOS ANTERIORES:	\$	<u>0.00</u>
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$	<u>21,537,737.28</u>
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO PRINCIPAL:	\$	<u>21,537,737.28</u>

~~ULTIMA HOJA DEL CONVENIO ADICIONAL A EL CONTRATO PRINCIPAL NO. OP-RE-03/15-CP DE FECHA 06 DE MAYO DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.~~